



e. 
MQM/EMA/AGB/ahm

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO QUE SE INDICA,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.**

EXENTA N° 814

Coyhaique, 02 de diciembre de 2011

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 9302-5, su Resolución Exenta aprobatoria número 442 de 20 de agosto de 2010; del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional de Aysén.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre lo cual se encontraba el proyecto folio número 9302-5.

Que, según consta en el certificado de ejecución total del proyecto suscrito por el director Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera del proyecto, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar su antecedente.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 23 de 05 de enero de 2010; 1270 de 10 de marzo de 2010; 1758 de 05 de abril 2010; del Consejo Nacional de la

Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indican:

LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLKLORE, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	9302-5	Aysén, naturaleza al desnudo.	José Antonio Viviani Deppe	9.891.336-K	17-11-2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
- Departamento de Administración y Finanzas, XI Región. ✓
- Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.